

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de Expedientes de medidas administrativas

Número de expediente. — Titular. — Fecha de resolución. — Medida cautelar propuesta

207/2009/01196. — María Jesús Sanjurjo Sixto. — 5 de mayo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2009/01306. — Carmen Beatriz Navarro. — 5 de mayo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/6.763/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Salud Pública

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación las resoluciones del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4. del Plan General de Ordenación Urbana y en los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de resolución. — Medida cautelar propuesta

207/2009/016333. — Raúl Alberto Artigues Castellón. — 19 de mayo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2009/01702. — Santiago Luengo Saquete. — 19 de mayo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 22 de mayo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/6.569/09)

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2009, aprobó la creación de un Registro Municipal de Familias Numerosas e, inicialmente, su Reglamento de funcionamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, se somete este a trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Se considerará definitivamente aprobado dicho Reglamento si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones o sugerencias, y se publicará su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La entrada en vigor quedará supeditada al transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Alcobendas, a 29 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/18.221/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y pongan la práctica de aquellas pruebas que consideren pertinentes, advirtiéndoles que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

566/09. — Dulan, Sorín. — NR-244573. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 25 de febrero de 2009. — 18 de marzo de 2009. — 300,51 euros.

749/09. — Gómez Ramos, Esteban. — 51105242-R. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 22 de marzo de 2009. — 16 de abril de 2009. — 300,51 euros.

751/09. — Mohedano Mazón de las Torres, Gonzalo. — 53664940-Y. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 13 de marzo de 2009. — 16 de abril de 2009. — 60 euros.

Alcobendas, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/6.400/09)

ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El 27 de abril de 2009, esta Corporación suscribió con los propietarios de las fincas números 33.805 y 4.798 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, que son parte de resto de la parce-

la 8 del polígono 20 de este municipio, un convenio urbanístico de gestión para ejecutar el proyecto "Nueva glorieta en la intersección de la avenida de Valdeparra con el paseo de la Chopera", aprobado por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 27 de enero de 2009, y cuyo objeto consiste en la construcción de una glorieta en la intersección del paseo de la Chopera con la avenida de Valdeparra (anterior carretera M-616). Con este objeto, los citados propietarios segregan y ceden una porción de terreno de 1.112 metros cuadrados al Ayuntamiento de Alcobendas, que, por su parte, reconoce en el resto de finca que queda tras la cesión el aprovechamiento correspondiente a la superficie que se cede, que será el que determine el planeamiento que desarrolle el ámbito de suelo en el que se encuentra el terreno cedido.

Tal como recoge la cláusula tercera del convenio citado, la tramitación del mismo habrá de someterse a lo previsto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. En consecuencia, en aplicación de aquella cláusula y en el marco previsto en el artículo 247.1 de la Ley citada, esta Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.—Aprobar el texto del convenio urbanístico suscrito con los propietarios de las fincas números 33.805 y 4.798 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas y que son parte de resto de la parcela 8 del polígono 20 de este municipio, cuyo objeto se refiere en la motivación de esta resolución.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación en esta; plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de veinte días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (segunda planta), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa.

(02/6.662/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1310/2009.

Fecha de la solicitud: 6 de mayo de 2009.

Actividad: oficinas administrativas.

Emplazamiento: calle Azalea, número 1.

Alcobendas, a 11 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.288/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de

algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1309/2009.

Fecha de la solicitud: 6 de mayo de 2009.

Actividad: colegio, reforma interior del comedor y zonas anexas.

Emplazamiento: calle Vereda Norte, número 3.

Alcobendas, a 11 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.289/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1100/2009.

Fecha de la solicitud: 22 de abril de 2009.

Actividad: oficinas.

Emplazamiento: avenida de la Vega, número 15, edificio 3, cuarto izquierda.

Alcobendas, a 12 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.403/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1334/2009.

Fecha de la solicitud: 11 de mayo de 2009.

Actividad: piscina.

Emplazamiento: calle Camino Nuevo, número 11.

Alcobendas, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/6.401/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en